



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 OCT. 2017

ANGOL,

2123 2158

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **READY MIX CENTRO S.A.** RUT. Nº 99.507.560-1, con domicilio particular en Lira nº 2320 San Joaquín de Santiago; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 202721.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 01 de septiembre de 2015, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 202721, Giro: Fabricación, Comercialización, Venta y Distribución de Hormigón, que figura a nombre de **READY MIX SUR S.A.**, al nuevo propietario **READY MIX CENTRO S.A. RUT. Nº 99.507.560-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Ready Mix Centro S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL